



RESUMEN EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OTRO PODER

TIPO DE ACTUACIÓN:

Auditoria Operativa

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procesos administrativos, presupuestarios y técnicos relacionados con la organización y funcionamiento; manejo de los recursos presupuestarios asignados en cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual (POA) y de la misión y visión, así como el registro y control de los bienes muebles de la Dirección de Civil y Política actual Dirección de Asuntos Políticos Estadales de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda.

DATOS DE LA ACTUACIÓN:

CARACTERISTICAS GENERALES DEL ENTE AUDITADO

La Dirección General de Política y Seguridad Pública, originalmente fue creada como la Dirección General de Civil y Política, de acuerdo al Artículo Sexto de la Gaceta Oficial del Estado Miranda, Número Extraordinario de fecha 22-01-2001, se modifica la Sección Novena del Título III – Capítulo II, eliminándose la Dirección General de Civil y Política y creándose en su lugar la Dirección General de Política y Seguridad Pública.

ALCANCE:

La Actuación Fiscal se orientó a la evaluación de la legalidad, exactitud y sinceridad de los procedimientos administrativos y técnicos, relacionados con los aspectos de organización, funcionamiento y el manejo de los recursos presupuestarios asignados para el logro de los programas y proyectos en materia de políticas y prevención ciudadana del pueblo Mirandino, a través de muestras selectivas, correspondientes a los ejercicios económicos financieros 2016 y primer semestre 2017, ejecutados por la Dirección de Civil y Política actual Dirección de Asuntos Políticos Estadales de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda. Igualmente, constatar el cumplimiento de las disposiciones legales, aplicadas al proceso de registro, custodia y estado de conservación de los bienes muebles del organismo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Verificar el cumplimiento de la normativa legal y sublegal, así como la sinceridad y exactitud de las operaciones relacionadas con la organización y funcionamiento de la Dirección de Civil y Política actual Dirección de Asuntos Estadales de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda.



2. Verificar la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones relacionadas a los aspectos de organización y funcionamiento, así como en el registro, manejo y aplicación de los recursos presupuestarios, en el cumplimiento del Plan Operativo Anual y el logro de los programa y/o proyectos sociales en materia de políticas y prevención ciudadana realizados por la Dirección de Civil y Política actual Dirección de Asuntos Políticos Estadales.
3. Constatar el cumplimiento en las disposiciones legales en los procesos de registro, control y conservación de los Bienes Muebles pertenecientes a la Dirección de Civil y Política actual Dirección de Asuntos Políticos Estadales de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda.

RÉSULTADOS DE LA ACTUACIÓN

OBSERVACIONES RELEVANTES:

- De la revisión efectuada al Registro de Asignación de Cargo (R.A.C), para el ejercicio económico financiero 2016 y primer semestre 2017, se constató que no se encuentran incluidos las incidencias salariales, tales como:
 - a) Compensaciones, primas por hijo, prima por hogar, profesionalización, antigüedad, entre otros.
 - b) Aportes patronales, como lo son el Seguro Social Obligatorio (S.S.O), Seguro de Paro Forzoso, Fondo de Ahorro de Obligaciones para la Vivienda (F.A.O.V).
 - c) Bonificación de Fin de Año, Bono Vacacional, Bono de Alimentación, entre otros.
- De la inspección efectuada a los depósitos de resguardo donde se encuentran almacenados Bienes Muebles asignados a la Dirección de Asuntos Políticos Estadales de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, ubicados en la Avenida Víctor Baptista, Centro Comercial Tirrenio, Sector el Guácharo, Galpón 4-A, se observó lo siguiente:
 - a) Los depósitos no poseen las condiciones aptas para el almacenamiento de los bienes, toda vez que no cuentan con sistemas de alarma y detección de incendios, extintores, iluminación adecuada, señalamiento de las medidas de seguridad, además de presentar acumulación de polvo, telarañas e insectos, situación que no garantiza la protección, conservación y salvaguarda de los bienes.
 - b) Los equipos de oficina tales como impresoras, fotocopadoras, CPU y monitores, no cuentan con un mobiliario de resguardo (estantería) para su conservación, estando expuestos al deterioro.
 - c) Dentro del depósito se encontraron bolsas que contienen camisas y gorras alusivas al programa "Promotores de Paz", evidenciándose que este material no fue distribuido y destinado para su finalidad. Además, se visualizaron desechos como cajas de cartón vacías, situación que pudiera contribuir a la aparición de animales roedores e insectos.

- De un total de quinientos cuarenta y tres (543) bienes asignados a la Dirección de Civil y Política actual Dirección de Asuntos Políticos, se efectuó una revisión a ciento sesenta y dos (162) bienes que representan una muestra del 30%, evidenciando lo siguiente:
 - a) La existencia de nueve (9) bienes (CPU, monitores y microondas) que para la fecha de la actuación fiscal, se encuentran incluidos en el inventario (BM-1), sin embargo los mismos están inoperativos por presentar fallas técnicas; asimismo, la dirección objeto de inspección no cuenta con un informe que avale o describa el estado de los referidos bienes, a fin de realizar el respectivo proceso de recuperación o desincorporación de ser el caso.
 - b) Cuatro (04) bienes muebles (impresoras y monitor) que no presentan etiquetas de identificación, impidiendo su ubicación dentro del inventario.
 - c) Veinte (20) impresoras inoperativas por falta de tóner, de las cuales once (11) son nuevas y nueve (09) usadas, ubicadas en el depósito en inapropiadas condiciones de resguardo, apiladas en el piso, sin contar con el respectivo mobiliario para su conservación.
- De la inspección efectuada al vehículo Marca Chevrolet, Modelo Blazer, Serial 8ZNCS13WX2V331286, color Beige, Placa MDJ38T, año 2002 valorado según inventario por la cantidad de treinta y un mil trescientos cuatro bolívares con treinta céntimos (Bs. 31.304,30), el cual a la fecha de la inspección se encontraba inoperativo y ubicado en la Zona Industrial Los Cerritos, Taller Mecánico Panto, presentando las siguientes observaciones: Ausencia del motor, dos (02) neumáticos deteriorados, tapicería en mal estado e interior desaseado, entre otros daños causados por la inoperatividad. Al respecto, se evidenció el Oficio N° DCP-0090 de fecha 01-06-2017, en el cual la Dirección objeto de inspección solicita la desincorporación del referido vehículo del Inventario de Bienes Públicos.
- Se constató que el vehículo marca Chevrolet, modelo Vitara, serial OBBETA01VW0112197, color blanco, año 1998, el cual forma parte del parque automotor y valorado según inventario por la cantidad de veinticinco mil bolívares con cero céntimos (Bs. 25.000,00), fue otorgado mediante Constancia de Asignación de Vehículo de fecha 10-01-2012, suscrita por la Adjunta al Director de Civil y Política de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, a un funcionario en condición de contratado que desempeñó el cargo de Coordinador del programa "Promotores de Paz", quien al cesar de su cargo no realizó la entrega formal del vehículo ante la Dirección, por lo que se desconoce su ubicación y las condiciones en la que se encuentra el mencionado vehículo. Al respecto, no se evidenciaron trámites o diligencias formales destinadas a ubicar y recuperar el mismo.

CONCLUSIONES:

Del análisis a las observaciones plasmadas en el presente Informe en relación a evaluar los aspectos administrativos, legales, presupuestarios relacionados con la organización y funcionamiento de la Dirección de Asuntos Políticos Estadales de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, así como el control y resguardo de los bienes, durante el ejercicio económico financiero 2016 y primer semestre del 2017; se evidenciaron debilidades en el contenido del Registro de Asignación de Cargo (R.A.C), al no incluir las Compensaciones de Primas por Hijo, Prima por Hogar, Profesionalización y Antigüedad.

así como los Aportes Patronales del Seguro Social Obligatorio (S.S.O), Seguro de Paro Forzoso, Fondo de Ahorro de Obligaciones para la Vivienda (F.A.O.V); Bonificación de Fin de Año, Bono Vacacional, Bono de Alimentación, entre otros.

En relación a los depósitos de resguardo, donde se encuentran almacenados los bienes muebles, se observó que no poseen las condiciones aptas para el almacenamiento de los mismos, toda vez que no cuentan con sistemas de alarma y detección de incendios, extintores, iluminación adecuada, señalamiento de las medidas de seguridad, además de presentar acumulación de polvo, telarañas e insectos; los equipos de oficina tales como: impresoras, fotocopadoras, CPU y monitores, no cuentan con un mobiliario de resguardo (estantería), para su conservación, estando expuestos al deterioro. En cuanto al inventario de bienes públicos de la dependencia, se observó la existencia de nueve (9) bienes (CPU, monitores y microondas) los cuales están inoperativos por presentar fallas técnicas y no cuentan con un informe técnico a fin de realizar el respectivo proceso de recuperación o desincorporación de ser el caso; se evidenciaron veinte (20) impresoras inoperativas por falta de tóner, ubicadas en el depósito, apiladas en el piso en condiciones inapropiadas de resguardo, sin contar con el respectivo mobiliario para su conservación; así mismo se constataron bienes muebles (impresoras y monitor) que no presentan etiquetas de identificación.

Se realizó inspección al vehículo Marca Chevrolet, Modelo Blazer, Serial 8ZNCS13WX2V331286, color Beige, Placa MDJ38T, año 2002, el cual se encuentra inoperativo presentando las siguientes observaciones: Ausencia del motor, dos (02) neumáticos deteriorados, tapicería en mal estado e interior desaseado, entre otros daños causados por la inoperatividad. Finalmente, se evidenciaron debilidades de control al no adoptar oportunamente los mecanismos de ubicación y recuperación del vehículo marca Chevrolet, modelo Vitara, serial OBBETA01VW0112197, color blanco, año 1998, omitiendo medidas pertinentes para velar por la debida administración, custodia, buen funcionamiento y uso del bien, afectando el patrimonio público estatal e incrementando el riesgo de la pérdida de los mismos.

RECOMENDACIONES:

- La Máxima Autoridad de la Dirección de Asuntos Políticos Estadales, en coordinación con la Dirección de Gestión Humana de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda y demás áreas involucradas, deberán someter a revisión y modificación el Registro de Asignación de Cargo (RAC) de acuerdo a la Estructura Organizativa de la Dirección de Asuntos Políticos, con el objeto de incluir las incidencias salariales relacionadas con las compensaciones, primas por hijo, prima por hogar, profesionalización, antigüedad, aportes patronales y retenciones del Seguro Social Obligatorio (S.S.O), Seguro de Paro Forzoso, Fondo de Ahorro de Obligaciones para la Vivienda (F.A.O.V), Bonificación de Fin de Año, Bono Vacacional, Bono de Alimentación, entre otros, de acuerdo a la situación real del personal existente y a la normativa que rige la materia, con el objeto de proyectar las necesidades y los requerimientos de recursos presupuestarios y financieros.
- La Máxima Autoridad de la Dirección de Asuntos Políticos Estadales, deberá establecer y llevar a cabo medidas de control que garanticen las condiciones apropiadas de los depósitos destinados al resguardo de los bienes muebles, los cuales deben contar con sistemas de alarma, detención y extinción de incendio, entre otras medidas de seguridad; además de óptimas condiciones de

almacenamiento que coadyuven a la conservación, protección y salvaguarda de los mencionados bienes estatales, a fin de evitar su deterioro, pérdida o sustracción indebida. En este orden de ideas, deberán garantizar que los referidos espacios ofrezcan un ambiente de trabajo propicio que contribuya a la buena salud y bienestar de los servidores públicos.

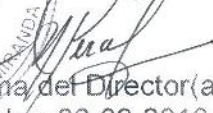
- La Máxima Autoridad de la Dirección Asuntos Políticos Estadales de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda y el responsable de los bienes muebles, deberán adoptar y ejecutar medidas tendentes a preservar en condiciones apropiadas de uso y conservación los bienes asignados, velando por su custodia, resguardo y buen funcionamiento, garantizando que los mismos no se mantengan injustificadamente inactivos o privados de uso. Así mismo, deberán contar con la respectiva codificación para su ubicación e identificación en el inventario. En relación a los bienes que se encuentran en estado de deterioro, se recomienda realizar un estudio o informe técnico que señale la recuperación o desincorporación de los mismos, con el objeto de sincerar el inventario y contar con información confiable, exacta y oportuna de los bienes que integran el patrimonio.
- La Máxima Autoridad de la Dirección de Asuntos Políticos Estadales de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, deberá realizar una inspección exhaustiva al parque automotor que integra el inventario de la dependencia, así como ejecutar las gestiones pertinentes orientadas a localizar y recuperar los vehículos faltantes, con el objeto de determinar el estado en que se encuentran y evaluar si es procedente su reparación o en caso contrario la desincorporación del inventario para sincerar la información que este presenta. En este orden de ideas, la Máxima Autoridad deberá adoptar, ejecutar y promover medidas tendentes a velar por el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, destinado a prolongar su vida útil y operatividad, así como velar por la debida administración, custodia, buen funcionamiento, uso y resguardo de los vehículos asignados a la mencionada Dirección.

MAURA ARIAS
Elaborado por:


Firma Auditor Fiscal
Fecha: 06-09-2018



YULIZA PERALES
Revisado por:


Firma del Director(a)
Fecha: 06-09-2018